



|                         |   |
|-------------------------|---|
| Expediente nº:          | <b>4119/2020</b>  |
| Registro de entrada nº: | <b>2020/008638 - CONVENIO CARGAS UE MOT-6 001</b>                       |
| Procedimiento:          | <b>Convenios urbanísticos</b>   |
| Asunto:                 | <b>APROBACIÓN CONVENIO URBANÍSTICO CARGAS SUPLEMENTARIAS U.E. MOT-6</b> |
| Unidad Orgánica:        | <b>Urbanismo</b>  |

## INFORMACIÓN PÚBLICA

Mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2020, he aprobado el Convenio Urbanístico de Gestión al que seguidamente se hace referencia, habiéndose procedido a su depósito en el Registro administrativo correspondiente (Registro de Convenios 4/2020), procediéndose a su publicación en los términos que previene el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA):

OTORGANTES: Ayuntamiento de Motril – CHAMPION S.A.

OBJETO: Establecimiento de cumplimiento de la carga urbanística suplementaria establecida por el PGOU sobre la U.E.MOT-6 del PGOU de Motril

AMBITO DE ACTUACIÓN: Unidad de Ejecución MOT-6 (U.E. MOT-6)

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la citada Resolución podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan formularse cualesquiera otros que se estimen convenientes.